

Guayaquil , Marzo 31 de 2010

Señor Doctor
José Rafael Guevara Aguirre
GERENTE GENERAL
PUBLISTAR S.A.
Ciudad.-

Señor Gerente:

Con la finalidad de que la Junta General De Accionistas de **PUBLISTAR S.A.** pueda cumplir con lo dispuesto en el numeral 2º, Art.231 de la Ley de Compañías, someto a vuestra consideración y para la aprobación en la Junta General, el Informe sobre la revisión efectuada a los Estados financieros al cierre del ejercicio económico del año 2009.

ALCANCE

Para la elaboración del presente Informe, me he sometido a las atribuciones y obligaciones que la Ley de Compañías, en su Art. 279 faculta a los Comisarios designados; la revisión y análisis se realizaron en base de los Estados Financieros, a diciembre 31 del 2009, presentados por la administración de **Publistar S.A.**, a fin de determinar su razonabilidad.

OBJETIVOS

1. Emitir una opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y/o el Directorio.
2. Emitir un comentario sobre los procedimientos de control Interno de la empresa.
3. Emitir una opinión respecto de las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad y, si estos han sido elaborados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

ANALISIS DE LOS ESTADO FINANCIEROS

La Sra. Ingrid Delgado Valdez, contadora de Publistar S. A. ha presentado los Estados Financieros y documentación relacionada con las actividades de la empresa con corte a diciembre 31 del 2009, sobre lo cual se realizo la revisión y análisis correspondiente, cuyo resultado pongo a vuestra consideración:

He revisado el Balance General a diciembre 31 del 2009 y su correspondiente Estado de Resultados mediante pruebas que respaldan del cifras y revelaciones de los estados financiero, mismas que no han determinado situaciones que constituyan incumplimiento

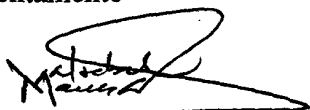
significativo de las obligaciones por parte de la administración como agente de retención y percepción de impuestos.

CONCLUSIONES

Se concluye que, en forma responsable, por parte de la administración de la empresa PUBLISTAR S.A., se viene dando fiel cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

De acuerdo a la revisión y análisis de las cifras de los Estados Financieros, los que permanecen en PUBLISTAR S.A., se concluye que las cifras presentadas en ellos muestran la situación real de la empresa, al 31 de diciembre del 2009 y han sido elaborados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente



C.P.A. María Isabel Macías Acuria
Comisario Publistar S. A.

